

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
Rad. 1100131-10-001-2012-00534-00

Bogotá, D. C., nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

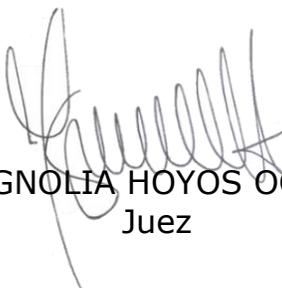
Se reconoce al abogado Benigno Rodríguez González como apoderado del demandando (c. digital 13).

Conforme al poder allegado se reconoce al togado José Camilo Porras Balanguera como representante judicial de la demandante (c. digital 18) y, en consecuencia, se tiene revocado el mandato al abogado Héctor Raúl Ortega Pérez.

Estese la demandante a lo resuelto en sentencia del 01 de junio de 2015 en lo que hace a adjudicación de los bienes de la sociedad (c. digitales 12, 14 y 15).

De conformidad con la solicitud presentada por los apoderados (c. digitales 13 y 18), proceda secretaría a rehacer los oficios ordenados en las providencias del 01 de junio de 2015 y 12 de abril de 2018 (fls. 177 y 189 c. escrito 01).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 021 FECHA 10-FEBRERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40a7168eb702ccd3c2cb6a6455297a6153af1d917a99e47e5910755301c93c7a

Documento generado en 09/02/2023 12:29:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>